



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL  
DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218  
Departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud

**DECRETO EXENTO N° 6.953 /**  
**PARRAL, 22 Dic 2014**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4.- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, para el Departamento de Salud Municipal, es del todo imperioso contar con las recargas de tubos de oxígeno, a fin de abastecer a los diversos Centros de Salud y sus distintas unidades, dentro de las que se encuentran Sala E.R.A, Sala I.R.A, ambulancias, postas, entre otras.
- 2.- Que, se requiere adquirir la cantidad de 19 recargas de oxígeno grandes de 9 mts. y 37 recargas de oxígeno pequeñas de 3 mts. Además de dos tubos de oxígeno con manómetro completo.
- 3.- Que, acorde lo establecido en el artículo 4° letra b) de la Ley de Municipalidades citada en los vistos, los municipios pueden desarrollar funciones relacionadas con la salud pública.
- 4.- Que doña Bella Retamal Navarrete, cédula nacional de identidad N° 7.348.391-3, presenta una cotización por un monto total de \$ 1.321.000 (un millón trescientos veintiún mil pesos) IVA incluido. Correspondiendo la recarga de 9 mts a un monto de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) cada una, la recarga de 3 mts a un monto de \$ 10.000 y los tubos de oxígeno con manómetro completo por un monto total de \$ \$476.000 (cuatrocientos setenta y seis mil pesos), teniendo c/u un valor de \$ 238.000 (doscientos treinta y ocho mil pesos), ajustándose al presupuesto disponible, además de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley de Compras Públicas-
- 5.- Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL

DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218

Departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud

**DECRETO:**

**APRÚEBESE** la adquisición mediante trato directo del servicio de 56 recargas de oxígeno para las distintas unidades del Departamento de Salud de Parral, al proveedor doña **BELLA RETAMAL NAVARRETE**, cédula nacional de identidad N° 7.348.391-3, presenta una cotización de por un **MONTO TOTAL DE \$ 1.321.000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS) IVA INCLUIDO**. Lo anteriormente expuesto, corresponden a **19 recargas de oxígeno de 9mts**, por un valor de \$ 25.000 c/u, dando un total de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) y a 37 recargas de oxígeno de 3 mts, por un valor de \$ 10.000 (diez mil pesos) c/u, dando un total de \$ 370.000 (trescientos setenta mil pesos) y la **adquisición de dos tubos de oxígeno con manómetro completo** a un valor de \$ 238.000 c/u, dando un monto total de \$ 476.000 (cuatrocientos setenta y seis mil pesos).

**ESTABLESCASE**, que el pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Sr. Ricardo Mella Herrera, Jefe Administrativo CESFAM Arrau Méndez del Departamento de Salud de Parral.

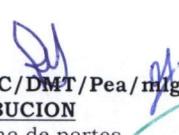
**IMPÚTESE** el pago al ítem presupuestario 215-22-08-999 "Otros", del Departamento de Salud e

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

  
IDH/ARC/DMT/Pea/mig  
**DISTRIBUCION**

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

